

MATRIZ DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la CNSC vigencia 2017 se elaboró con base en el decreto 2641 de 2012, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que decreta:

"Artículo 1°. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

"Artículo 2°. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Dentro de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se contempla en su Primer componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

El referente para la construcción de la metodología del mapa de riesgos de corrupción, lo constituyó la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015. Sin embargo, el mapa de riesgos que aquí se presenta se aparta de dicha Guía en algunos de sus elementos. Se incluyen dos categorías establecidas en el impacto de la Guía de Implementación y administración del Riesgo de la CNSC, insignificante y menor, las cuales no las toman en cuenta en dicha guía. El impacto se determina según el formato para valoración del impacto, el cual define su clasificación de la siguiente forma: Entre 0 y 15% el impacto es insignificante, Mayor a 15% y menor o igual al 30% el impacto es menor, Mayor al 30% y menor o igual al 50% el impacto es moderado, Mayor a 50% y menor o igual a 75% el impacto es mayor y si es Mayor a 75% y menor o igual al 100% el impacto es Catastrófico. Así mismo, en la probabilidad de materialización se consideran los criterios en forma ascendente.

Tratamiento del riesgo de corrupción

Zona de Riesgo Baja: Puntaje: 2,3 y 4 puntos. Definido por la casilla Baja, Probabilidad: Raro o poco probable, Impacto: insignificante, menor y moderado, Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.

Zona de Riesgo Medio: Puntaje: 5 puntos. Definido por la casilla Medio, Probabilidad: Raro, Poco Probable, Posible y Probable, Impacto: Insignificante, Menor, Moderado y Mayor, Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

Zona de Riesgo Alta: Puntaje: 6 y 7 puntos. Definida por la casilla Alta, Probabilidad: Raro, Poco Probable, Posible, Probable y Casi seguro, Impacto: Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico, Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

Zona de Riesgo Extrema: Puntaje: 8, 9 y 10 puntos, Definida por la casilla Extrema, Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro, Impacto: Moderado; Mayor y Catastrófico, Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

Mapa de Riesgos de Corrupción

Entidad: Comisión Nacional del Servicio Civil

Proceso/Objetivo	Identificación del riesgo			Valoración del Riesgo de Corrupción								Monitoreo y Revisión						
	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del Riesgo				Valoración del riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador conviene revisar los indicadores de riesgo en la base de administración de riesgos de corrupción.	Seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento Oficina de Control Interno	
				Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual			Acciones asociadas al control							
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	Periodo de ejecución							Acciones
Atención al Ciudadano y Notificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a un tercero. Beneficio Económico. Riesgo de amenaza o presión. 	Manejo inadecuado de la información para favorecer a terceros.	Fallos judiciales en contra de la CNSC y Mala imagen de la CNSC	1	3	4	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de confidencialidad. Permisos de usuario para la descarga de información. 	1	3	4	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Acuerdos de confidencialidad firmados. Políticas de seguridad para acceso a aplicativos. 	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la vigilancia para el cumplimiento de los estándares establecidos en el manejo de información, a través de la firma de los acuerdos de confidencialidad y el control en el uso de los aplicativos. Verificar la materialización del riesgo en el periodo. 	Coordinadora del Grupo de Atención a PQRs y Orientación al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> Severadores públicos que laboran en atención al ciudadano que suscriben acuerdos de confidencialidad. Fallos judiciales en contra de la CNSC por manejo inadecuado de la información 	<ul style="list-style-type: none"> Los 14 Acuerdos de Confidencialidad se realizaron de conformidad con el numeral 14 del artículo segundo de la Resolución 0323 de 2015, mediante la cual se adopta el uso de las cláusulas comunes, hace parte de las Obligaciones Generales de Contratación. Durante este periodo No hay registro de acciones judiciales presentadas por manejo inadecuado de la información respecto al Proceso de Atención al Ciudadano - Notificaciones. 	Se verifico que los 14 servidores públicos que laboran en atención al ciudadano hayan suscrito el acuerdo de confidencialidad que realizó la Oficina Asesora de Planeación, evidenciando que ninguno de los servidores cuenta con este formato. Se solicita acción correctiva.
Concurso de Méritos	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a un tercero. Beneficio Económico personal en un servidor público Criterios mal aplicados. Tráfico de Influencias 	Aspirantes seleccionados para los cargos ofertados, por fuera del orden de mérito	Afectar la imagen de la CNSC. Fallos judiciales en contra de la CNSC.	2	4	6	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de confidencialidad Mecanismos que permitan estandarizar la aplicación de criterios para la selección de los aspirantes. Controles técnicos a los operadores en la construcción y aplicación de pruebas. 	1	4	5	Según cronograma de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Acuerdos de confidencialidad firmados. Criterios técnicos establecidos por la CNSC para los operadores. Políticas de manejo de la información. Actas de seguimiento a operadores 	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la vigilancia para el cumplimiento de los estándares establecidos en la ejecución contractual por los operadores. Sensibilizar a los servidores sobre manejo de los controles en los concursos de méritos. Verificar la materialización del riesgo en el periodo. 	Gerentes de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Severadores públicos asociados a las convocatorias que suscriben acuerdo de confidencialidad Controles implementados a convocatorias Fallos judiciales en contra de la CNSC por criterios mal aplicados Fallos judiciales en contra de la CNSC por beneficios personales a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> De 87 servidores públicos asociados a las convocatorias 84 corresponden a contratistas, quienes a través de la firma de los contratos se obligan a mantener absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información que para efectos de la correcta ejecución del contrato se le haya confiado. Luego este control se está cumpliendo con el 96.5 % De los controles establecidos en el mapa de riesgos tenemos: <ol style="list-style-type: none"> Reforzar Divulgación del Proceso en la etapa de reclutamiento. Acompañamiento a las Entidades para el reporte de la OPEC. Brindar a los inscritos información constante y clara sobre las etapas y cronograma del proceso. Suscribir acuerdos de confidencialidad. Fortalecer políticas Institucionales sobre el manejo de información. Criterios definidos que eviten interpretaciones por parte de la Universidad. La CNSC a través de los criterios unificados, circulares, los Acuerdos de los procesos de Selección, el Anexo técnico en las licitaciones, establece criterios claros que son la base para desarrollar los concursos y permiten una aplicación correcta de la norma. No se presentaron durante el periodo del reporte. 	No se logra evidenciar que los 84 servidores públicos asociados a las convocatorias hayan suscrito el acuerdo de confidencialidad que fue publicado el 04 de mayo por la Oficina Asesora de Planeación. No obstante, la Dirección de Carrera Administrativa cuenta con 4 acuerdos de confidencialidad que están dentro del expediente de los 4 servidores públicos que tienen acceso a información de reserva legal por sus funciones puede ser modificada.
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Favorecimiento de intereses terceros. 	Manipulación de estados previos, pliegos de condiciones, respuestas a observaciones, evaluación de propuestas, actas y acta administrativo de adjudicación por personas interesadas en el futuro proceso de contratación, para favorecer intereses personales.	Demoras o procesos judiciales en contra de la CNSC. Afectar la imagen de la CNSC.	3	2	5	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de los puntos de control. Tasación previa por el área de contratación. 	2	2	4	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Procedimiento actualizado del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Trazabilidad de la etapa precontractual. 	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la materialización del riesgo en el periodo. 	Oficina Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Fallos judiciales en contra de la CNSC por beneficios personales o a terceros 	<ul style="list-style-type: none"> La CNSC no inició procesos judiciales en ese sentido, ni tampoco ha sido notificada de demanda alguna por dicho concepto. 	Cumplimiento acorde a lo programado
Control Interno Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> Favorecimiento a terceros. Capacidad en la toma de decisiones. 	Reducir el resultado de actuaciones disciplinarias, atendiendo intereses personales	Actuaciones no ajustadas a los numerales legales o a la veracidad del acervo probatorio.	2	2	4	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las decisiones de fondo (archivo) por un profesional diferente a quien tramitó el proceso. 	2	2	4	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Actas de seguimiento o verificación a los Autos de archivo 	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la materialización del riesgo en el periodo. 	Profesional Especializado y Secretaria General.	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones archivadas que se les suscribió un proceso de revisión Total de actuaciones archivadas 	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha se han archivado tres procesos, los cuales han sido objeto de las revisiones propias del área frente a las decisiones que se toman. Sin embargo, no se han tenido revisiones de entes externos 	Cumplimiento acorde a lo programado
Evaluación y Seguimiento a la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ética profesional en licitaciones o hallazgos. Favorecimiento a terceros. 	Desarrollo de irregularidades en la gestión.	Desconocimiento de la realidad en la gestión	2	3	5	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias de los hallazgos por un profesional diferente a quien realizó la auditoría. Tasación de la redacción de los hallazgos en los informes de auditoría interna. 	1	3	4	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso Actas de seguimiento o verificación a evidencias e informes de auditoría 	4 meses	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la materialización del riesgo en el periodo. 	Jefe Oficina Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Informes de auditoría que se les suscribió un proceso de revisión Total de informes de auditoría generados 	<ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Control Interno, durante el periodo de mayo a agosto de 2018, programó realizar 6 auditorías y realizó 6, cumpliendo con el 100%. Las auditorías realizadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> Proceso provisión de empleo (cumplimiento del sistema de gestión documental). Proceso provisión de empleo (cumplimiento de gestión) Convocatoria 433 de 2016-Instituto de Bienestar Familiar, Convocatoria 429 de 2016-Antioquia, Convocatoria 320 de 2014-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Sistema de gestión-SIG) y Docentes 339-425 de 2016 (Sistema de gestión-SIG). 	Cumplimiento acorde a lo programado

Mapa de Riesgos de Corrupción

Entidad: Comisión Nacional del Servicio Civil

Identificación del riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción							Monitoreo y Revisión								
Proceso/Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del Riesgo			Controles	Valoración del riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador conviene revisar los indicadores de riesgo en la guía de administración de riesgos de corrupción	Seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento Oficina de Control Interno		
				Riesgo Inherente				Riesgo Residual		Acciones asociadas al control									
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo		Probabilidad	Impacto	Período de ejecución	Acciones							Registro	
Gestión documental	Beneficio económico. Intereses personales. Favorecimiento de terceros.	Alteración o manipulación de información y/o documentos oficiales.	Afectar la imagen de la CNC.	3	2	5	* Auditorías al receptor de la documentación en la CNC (ventanilla única de correspondencia). * Restricciones al personal para la manipulación de información que está contenida dentro del archivo.	1	2	3	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso.		4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Líder de Gestión Documental	Auditorías realizadas a la ventanilla única de correspondencia	* Se tenían programadas 19 auditorías semanales durante el periodo el informe, fueron realizadas las 19 y se evidencio lo siguiente: 1. Se realiza un control de pérdida de documentos donde se lleva el control del total de radicados vs total en archivo físico y servidor, (por día, mes y año). Radicados Entrada: 3581. Perdidas Documentales: 0 2. Todas las devoluciones que llegan por la ventanilla única se reciben con el sello de la entidad. Total devoluciones: 2024 Perdidas de documentos devueltos: 1 3. Se revisan los documentos radicados haciendo seguimiento de que los datos que se ingresen correctamente y que las imágenes sean legibles. Radicados Entrada 2018: 19097 Errores Indexación 2018: 174 Correcciones Indexación Administrador 2018: 174. 4. Se lleva el control de Tutelas que ingresan por la ventanilla única (correo electrónico) por mes, trimestre y semestre. Mayo: 1394; Junio: 1004; Julio: 1204; Agosto: 1545 Total: 5147.	La Oficina de Gestión Documental no realiza auditorías a la ventanilla única de correspondencia, sino que tienen establecidos unos controles que se realizan semana.
Registro Público	*Asistencia de controles en la información. *Bajo compromiso y ética profesional, integridad y sugerencia. *Falsificación de documentos.	Adulteración de la información del Sistema de control RPCA.	Declaración de derechos no constituidos en los términos establecidos por la ley. Información institucional inconsistente Vulneración de los derechos de servidores públicos.	4	3	7	* Acciones de seguimiento a la información contenida en el aplicativo de RPCA. * Definir controles y estandarización de actividades a través de un procedimiento	3	3	6	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso.	Registros de seguimiento Procedimiento actualizado	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Coordinador Grupo de Registro Público	# de Anotaciones que no corresponden al registro Total de anotaciones tomado como muestra	* Entre el mes de mayo y agosto del presente año se cuenta con un total de 7287 anotaciones, de las cuales se tomaron como muestra representativa 365 anotaciones, de las cuales 10 anotaciones no corresponden a lo reportado, toda vez que hay inconsistencia en los número de cédulas de los servidores. Lo anterior, infiere que los errores encontrados, son de forma y no de fondo.	Cumplimiento acorde a lo programado
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.	*Favorecer intereses de terceros. *Bajo compromiso y ética profesional.	Promover, inducir y/o provocar actuaciones judiciales en contra de la CNC.	Condensas o sanciones en contra de la Entidad. Daño de la imagen institucional. Destinamiento patrimonial.	4	3	7	* Acuerdos de confidencialidad. * Punto de control al procedimiento Representación Judicial y extrajudicial, que permitan realizar seguimiento y control de los procesos judiciales. *Seguimiento a las actuaciones que realizan los apoderados judiciales.	3	3	6	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso.	Puntos de Control. Seguimiento. Listas de Asistencia.	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Asesor Jurídico	Resultados de los seguimientos de las actuaciones realizadas por los apoderados Servidores públicos vinculados con la representación judicial de la entidad que suscribieron acuerdos de confidencialidad.	* De acuerdo al seguimiento de las actuaciones realizadas dentro de los trámites judiciales y extrajudiciales no se advierten actuaciones relacionadas con actividades en beneficio personal o de un tercero. * No se requiere acuerdo de confidencialidad por la naturaleza del servicio.	Este riesgo esta formulado dentro del mapa de riesgos de corrupción, en el seguimiento anterior se dejó la aclaración que se reportaba su aplicación para el mes de mayo. Si el área considera que "No se requiere acuerdo de confidencialidad por la naturaleza del servicio", se debe eliminar del mapa con una justificación y de acuerdo al proceso y concepto que a bien tenga la OAP para dar de baja este indicador, pero si no se ha dado de baja se debe reportar en este periodo.
Vigilancia Sancionatoria	*Amenazas. *Sobornos. *Favorecer intereses propios o de terceros.	Emite decisiones no acordes a la normatividad vigente o al acervo probatorio	Daño de la imagen Corporativa de la CNC. Sanciones disciplinarias.	1	3	4	* Procedimiento que identifique los pasos a seguir para realizar el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio. *Revisiones por parte del Comisionado, Asesor de Despacho y Director de Vigilancia a las decisiones tomadas por los diferentes integrantes del equipo de trabajo.	1	3	4	Permanente	Realizar actividades de verificación del cumplimiento de los controles establecidos, mediante solicitudes al líder del proceso.	Procedimiento para realizar el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio. Registros de Revisión	4 meses	Verificar la materialización del riesgo en el periodo.	Comisionado Asesor Jurídico Director de Vigilancia	Procedimiento para el trámite de quejas, reclamos o acciones de oficio implementado. * Revisiones realizadas revisiones programadas	* Implementación del Manual de Vigilancia, el cual indica los pasos a seguir en el procedimiento sancionatorio. * El Director de Vigilancia revisa todas las actuaciones realizadas por los profesionales de la Dirección; sin su aprobación no se emiten comunicados oficiales, tanto internos como externos.	Cumplimiento acorde a lo programado

Proyecto: Ángel Arturo Echeverri Mayorga - Profesional Universitario -

Aprobó: Myriam Nelly Borda Torres - Jefe Oficina de Control Interno -

CALIFICACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LA GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CNC

		IMPACTO					
		1	2	3	4	5	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Probabilidad	1	Raro	2	3	4	5	6
	2	Poco Probable	3	4	5	6	7
	3	Posible	4	5	6	7	8
	4	Probable	5	6	7	8	9
	5	Casi Seguro	6	7	8	9	10

Ver matriz de calificación

Valoración del riesgo	
8, 9 y 10	Extremo
6 y 7	Alto
5	Medio
2, 3 y 4	Bajo